

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	466687
Número de orden de compra a modificar:	124715

Entidad compradora:	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
Nombre del solicitante:	Jesus Alberto Campo Mazabel
Proveedor:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2025-11-05 16:34:05

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
119521	MANTENIMIENTO VEHICULOS 2024 FEB	CDP-102524	CDP	102524

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-213. Mantenimiento	2.0	0.55 Metros	18500000.00	CDP-102524	37000000.00

<b>Total Orden de Compra Actual:</b>	<b>37,000,000.00</b>
--------------------------------------	----------------------

## Artículos editados y/o agregados

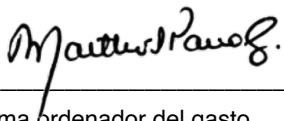
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	man02 - MT-213. Mantenimiento	2.00	0.55 Metros	1796683.15	CDP-102524	3593366.30

## Totales de Modificación

<b>Total Nuevos:</b>	<b>0.00</b>
<b>Total Editados:</b>	<b>3,593,366.30</b>
<b>Total Sin Editar:</b>	<b>0.00</b>
<b>Total Eliminados:</b>	<b>0.00</b>
<b>Valor Total Orden de Compra:</b>	<b>3,593,366.30</b>

### Detalle o justificación de la aclaración

Conforme a solicitud del supervisor José Hernán Tautiva Ruiz, se procede a liquidar de mutuo acuerdo la Orden de Compra No. 124715 de fecha 20-02-2024 numeración interna 31558, aceptando las partes irrevocablemente el balance financiero final contenido en los documentos poscontractuales y declarándose a Paz y Salvo por todo concepto en relación con el cumplimiento total de las obligaciones asumidas con ocasión de la ejecución, renunciando a toda acción o reclamación derivada o que tenga relación con éste. El supervisor remitirá la liquidación al proceso de gestión financiera para la liberación del valor de \$1.066.339.70 correspondiente al saldo no ejecutado.



Firma ordenador del gasto

Nombre: MARTHA LUCIA PARRA GARCIA




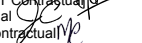
Documento: 51.975.477



Firma de proveedor

Nombre: GIOVANNI ESPITIA MELO

Documento: 79.900.560

Elaboró: Andrés Velásquez – Contratista SAF   
Revisó: Jennifer Patricia Perdomo Váquiro – GIT Contractual   
Revisó: Jesús Campo Mazabel – GIT Contractual   
Revisó: Mallery Cárdenas Ballesteros – GIT Contractual 



LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO DE EGRESO POR MUTUO  
ACUERDO

Código: FO-GCO-PC01-24

Versión: 1

Vigente desde:  
18/03/2024

**CONTRATO No 31558 OC No 124715 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO  
AGUSTÍN CODAZZI Y AUTO INVERCOL SA.**

Entre los suscritos, **MARTHA LUCÍA PARRA GARCÍA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.975.477 actuando en nombre y representación del **INSTITUTO GEOGRÁFICO “AGUSTÍN CODAZZI” – IGAC**, con NIT. 899.999.004-9, en su calidad de Secretario General, cargo para el cual fue nombrada mediante Resolución No. 1325 del 15 de noviembre del 2022, posesionada mediante Acta No. 233 del 15 de noviembre del 2022, debidamente facultada por la Resolución de Delegación No. 957 del 19 de julio del 2023 modificado por la Resolución No. 1963 de 2024, quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO**, por una parte y, por la otra, **GIOVANNI ESPITIA MELO** identificado con cédula de ciudadanía número 79.900.560, actuando en nombre y representación de **AUTO INVERCOL SA.** identificado (a) con NIT 800020006-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, acuerdo con lo siguiente:

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No. 31558 OC N° 124715 de fecha 20-02-2024		
<b>OBJETO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO CCE-286-AMP-2020		
<b>PARTES</b>		
<b>CONTRATANTE</b>	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC	
<b>CONTRATISTA</b>	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	\$ 37.000.000	
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	\$ 37.000.000	
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL:</b>	149924 del 21 de febrero de 2024	
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</b>	102524 del 29 de enero de 2024	
<b>PLAZO INICIAL:</b>	Hasta el 30 de noviembre de 2024	
<b>PLAZO TOTAL:</b>	Hasta el 30 de diciembre de 2024	
<b>FECHA DE INICIO:</b>	21 de febrero de 2024	
<b>FECHA FINAL:</b>	30 de diciembre de 2024	
<b>PRÓRROGAS, ADICIONES Y/O MODIFICACIONES</b>		
<b>PRÓRROGAS, ADICIONES Y/O MODIFICACIONES</b>	<b>FECHA</b>	<b>OBJETO</b>
PRÓRROGA	27-11-2024	Prórroga hasta el 30 de diciembre de 2024

GARANTÍAS				
Contrato No. 31557 de fecha 21 de febrero de 2024				
PÓLIZA No	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
14-44-101204136	Cumplimiento del contrato	\$ 3.700.000	20/02/2024	30/05/2025
	Calidad del servicio	\$ 3.700.000	20/02/2024	30/11/2025
	Pago de salarios, prestaciones sociales	\$ 1.850.000	20/02/2024	30/11/2027



**LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO DE EGRESO POR MUTUO ACUERDO**

Código: FO-GCO-PC01-24

Versión: 1

Vigente desde:  
18/03/2024

	legales e indemnizaciones laborales			
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 3.700.000	20/02/2024	30/11/2025
<b>Modificación No. 1</b>				
14-44-101204136 Anexo 1	Cumplimiento del contrato	\$ 3.700.000	20/02/2024	30/06/2025
	Calidad del servicio	\$ 3.700.000	20/02/2024	30/12/2025
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 1.850.000	20/02/2024	30/12/2027
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 3.700.000	20/02/2024	30/12/2025
<b>AMPLIACIÓN PÓLIZA PARA LIQUIDACIÓN</b>				
14-44-101204136 Anexo 2	Cumplimiento del contrato	\$ 3.700.000	20/02/2024	30/12/2025
	Calidad del servicio	\$ 3.700.000	20/02/2024	30/12/2025
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 1.850.000	20/02/2024	30/12/2027
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 3.700.000	20/02/2024	30/12/2025

**2. EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA**

**a. SUPERVISIÓN**

La misma fue ejercida por:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	Periodo de ejercicio de la Supervisión
José Hernán Tautiva Ruíz	Técnico	Subdirección Administrativa y Financiera	Desde el 21 de febrero de 2024

**b. PAGOS**



LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO DE EGRESO POR MUTUO  
ACUERDO

Código: FO-GCO-PC01-24

Versión: 1

Vigente desde:  
18/03/2024

De conformidad con el reporte de pagos expedido por el proceso de gestión financiera del **IGAC**, los pagos efectuados con ocasión de la ejecución del **Contrato No. 31558 OC No 124715 de 2024** son los siguientes:

PAGO No	COMPROBANTE DE EGRESO SIIF No	FECHA	VALOR
1	956624	2024-05-28	\$6.798.712.45
2	2307924	2024-10-28	\$10.678.627.42
3	3006824	2024-12-23	\$2.335.480.00
4	79325	2025-01-13	\$16.120.840.43

**c. BALANCE GENERAL**

DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO
VALOR CONTRATO		\$37.000.000.
VALOR ADICIONES O REDUCCIONES	\$0	
PAGOS EFECTUADOS	\$35.933.660.30	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA AUTO INVERCOL	\$0	
VALOR NO EJECUTADO/SALDO A FAVOR DEL IGAC	\$1.066.339.70	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>37.000.000</b>	<b>37.000.000</b>

**d. JUSTIFICACIÓN DEL SALDO NO EJECUTADO**

El valor no ejecutado **UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/cte. (\$1.066.339.70)**, monto que no se concretó debido a que durante la ejecución del contrato no se requirieron servicios adicionales de mantenimiento preventivo ni correctivo. La estimación inicial se estructuró con base en una proyección elaborada conforme al comportamiento histórico de este tipo de contratos; sin embargo, en la ejecución no fue necesario realizar la totalidad de los mantenimientos previstos, lo cual depende directamente del funcionamiento y las condiciones operativas de los vehículos durante el periodo contratado.

**e. APORTES A SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL**

De conformidad con la verificación efectuada por el Supervisor el contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema general de seguridad social a través del(los) Certificado(s) de paz y salvo expedido(s) por el Revisor Fiscal los cual(es) fue(ron) allegado(s) con la(s) factura(s) correspondiente(s) como requisito previo para que la entidad procediera con el(los) pago(s) del contrato, y que se adjunta(n) a la presente acta junto con la(s) siguiente(s) planilla(s) de pago:

Informe del Revisor Fiscal sobre el pago por concepto del sistema general de seguridad social y aportes parafiscales de fecha 16/05/2024.



LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO DE EGRESO POR MUTUO  
ACUERDO

Código: FO-GCO-PC01-24

Versión: 1

Vigente desde:  
18/03/2024

Informe del Revisor Fiscal sobre el pago por concepto del sistema general de seguridad social y aportes parafiscales de fecha 22/10/2024.

Informe del Revisor Fiscal sobre el pago por concepto del sistema general de seguridad social y aportes parafiscales de fecha 15/12/2024.

Informe del Revisor Fiscal sobre el pago por concepto del sistema general de seguridad social y aportes parafiscales de fecha 15/12/2024.

Certificación de pago de obligaciones del pago de seguridad social y aportes parafiscales de fecha 19/09/2025.

#### f. DOCUMENTOS SOPORTE

Hacen parte de la presente Acta de Liquidación los documentos contenidos en el contrato electrónico de la tienda virtual del estado colombiano y en especial los siguientes:

1. Constancia de pagos realizados por el IGAC – Comprobantes SIIF de egreso.
2. Informe FINAL de Supervisión.
3. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de, de fecha 14/07/2025.
4. Informe del Revisor Fiscal sobre el pago por concepto del sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.

#### 3. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

##### a. OBSERVACIONES DEL IGAC.

Conforme al informe rendido por la supervisión se puede concluir que el objeto y las obligaciones y/o productos estipulados en el contrato 31558 OC 124715 de 2024 objeto de liquidación fueron cumplidas a satisfacción y/o recibidos a satisfacción, cumpliendo con lo pactado, en constancia de lo cual la supervisión firma también el presente documento.

##### b. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA AUTO INVERCOL SA

Ninguna

Con fundamento en las consideraciones expuestas y de conformidad con los Informes presentados por el Supervisor, que evidencian el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones establecidas en el **Contrato 31558 OC No 124715 de 2024** suscrito entre el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC y AUTOINVERCOL SA las Partes:

#### ACUERDAN

**CLÁUSULA PRIMERA:** Liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato No. 31558 OC No 124715 de 2024**, suscrito entre **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI** e **AUTOINVERCOL SA**

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Aceptar irrevocablemente el balance contenido en este documento y declararse a Paz y Salvo por todo concepto en relación con el cumplimiento total de las obligaciones asumidas con ocasión de la ejecución del **Contrato No 31558 OC No 124715 de 2024** y renunciar a toda acción o reclamación derivada o que tenga relación con éste.



LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO DE EGRESO POR MUTUO  
ACUERDO

Código: FO-GCO-PC01-24

Versión: 1

Vigente desde:  
18/03/2024

**CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA AUTOINVERCOL SA.**, al suscribir la presente Acta manifiesta expresamente que durante la ejecución del Contrato, y en virtud del mismo, no hubo acciones por parte de sus empleados, contratistas y cualquier otro dependiente, que hubiera causado daños a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas, y que en caso de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del **Contrato No. 31560 OC No 124727 de 2024** librará al **INSTITUTO** de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el Contrato

**CLÁUSULA CUARTA:** El supervisor remitirá copia del Acta de Liquidación firmada por las Partes al proceso de gestión financiera con el fin de que proceda a liberar el saldo correspondiente a la suma de a **UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/cte. (\$ 1.066.339.70).**

**CLÁUSULA QUINTA:** Hacen parte integral de la presente acta de liquidación los documentos relacionados en el literal f del numeral 2 de este documento.

**CLÁUSULA SEXTA:** La presente Acta de liquidación será publicada en la TVEC– SEGÚN ACUERDO MARCO CCE-286-AMP-2020, con el correspondiente formato dispuesto por Colombia Compra Eficiente para la liquidación y presta mérito ejecutivo.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación, a los 16 días del mes de diciembre de 2025

Por EL INSTITUTO,

Por el AUTO INVERCOL SA

**MARTHA LUCIA PARRA GARCÍA**  
Secretaria General

**GIOVANNI ESPITIA MELO**  
Representante Legal

**JOSÉ HERNÁN TAUTIVA RUIZ**  
Supervisor

Elaboró: Andrés Velásquez – Contratista SAF   
Revisó: Jennifer Patricia Perdomo Váquiro – GIT Contractual   
Revisó: Jesús Campo Mazabel – GIT Contractual   
Revisó: Mallery Cárdenas Ballesteros – GIT Contractual